

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 257/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 35.404, año 2015, caratulados: "POLICIA DE LA PROVINCIA .R/ Antecedentes Sumario Administrativo Cabo Almendra Gisela Soledad S/ Presunta Infracción Art. 29° inc. 10 R.D.P.V. Año 2013 (Expte. N° 541/15-JP)"; y

**CONSIDERANDO**: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia radicada por la agente de policía Almendra Gisela Soledad, en circunstancias en las cuales autores ignorados previo a forzar la puerta de ingreso de su domicilio ingresaron y sustrajeron un arma de fuego pistola marca FM HI POWER M-95 CLASSIC, calibre 9 mm, corredera, caños y empuñadura N° 447376, con cargador con cinco cartuchos de bala y una bolsa de nylon conteniendo entre 15 y 20 cartuchos a bala calibre 9mm, todos los elementos provistos por la Policía del Chubut, los cuales habían sido guardados en el interior de un placard.

Que a fs. 119) luce dictamen de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía.-

Que mediante Resolución N° 470/2015-DRH (B1-SA) se sanciona a la agente policial Gisela Soledad ALMENDRA (DNI N° 30.209.033) con 15 días de arresto sin perjuicio del servicio y se ordena la elevación al Tribunal de Cuentas, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 93).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien se expide a fs. 140) mediante Dictamen N° 52/15 solicitando la citación de la presunta responsable a efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (art. 48° inc.) de la Ley V N° 71

A fs. 141) hace lo propio el Señor Contador Fiscal compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Tribunal.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Conferir vista de las presentes actuaciones a la agente policial Cabo Gisela Soledad ALMENDRA (DNI N° 30.209.033), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosela en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo**: Regístrese y notifíquese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON